

IFE CHINA 2018

Guangzhou, del 28 al 30 de junio de 2018

26 de marzo de 2018

FIAB convoca la participación en la Feria de Participación Agrupada **IFE CHINA 2018** en el marco del Plan Sectorial 2018 que desarrolla con ICEX, España Exportación Inversiones.

Esta actividad cuenta con el apoyo de ICEX España Exportación Inversiones y de otros organismos de promoción comercial.

1. INFORMACION Y DATOS RELEVANTES DE LA FERIA IFE CHINA

China se sitúa como uno de los **destinos más importantes en las exportaciones** de Alimentos y Bebidas españolas en los últimos años. El Ranking según destinos de las exportaciones del sector de la Alimentación y Bebidas indica que **China ocupa la séptima posición** por valor exportado en el año 2016 y **la tercera posición** si no consideramos los mercados de la UE.

En el año 2017, el total de exportaciones **Alimentos y Bebidas procedentes de España** al país asiático ascendió a 1.098 millones de euros más que en el año anterior, siendo la carne de cerdo el producto más exportado (51% del total)

Todo esto refleja el **mayor conocimiento** que se va teniendo del producto español por parte del consumidor chino. Los **productos más destacados** siguen siendo la **carne de cerdo**, el **aceite de oliva**, el **vino** y el **pescado**.

El sector agroalimentario chino, en el cual se está realizando un esfuerzo promocional importante, se encuentra en **plena transformación** como resultado de una **sociedad y una economía en cambio**. El crecimiento económico, el desarrollo urbano y el crecimiento de la clase media y alta, así como la influencia de las pautas de consumo de Occidente, han llevado a un cambio en la demanda de productos agroalimentarios.

En este contexto, el sur de China se está constituyendo como una importante puerta de acceso de los productos de alimentación y bebidas a uno de los mercados de consumo de mayor dimensión del país

LA FERIA

IFE China, que celebrará este año su 18ª edición, tiene lugar en Guangzhou, importante centro de importación y exportación para el sector de alimentación y bebidas.

Se trata de una de las ferias de productos agroalimentarios y bebidas de mayor dimensión en el sur de China y cuenta con una creciente presencia de productos y marcas internacionales, así como de visitantes.

A continuación se presentan los datos más relevantes de la última edición (2017):

Edición	17ª
Frecuencia	Anual
Sectores Representados	Alimentos y Bebidas
Organización	Informa GE
Superficie	68.000m ² (38.700m ² nacional y 29.300m ² internacional)
Nº Expositores	1.725 expositores provenientes de 60 países. (1.044 nacionales, 681 internacionales)
Nº Visitantes	102.522 (83.432 nacionales, 19.020 internacionales)
Pabellones nacionales	30 (Francia, México, Estados Unidos, Japón, Alemania, Holanda, Austria, Australia, Corea, etc)

Más información sobre la feria: <http://www.ifechina.com/web/en/>

2. APOYO ICEX A LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

AYUDA ICEX

La ayuda total que destina FIAB a esta actividad, dentro del plan sectorial que desarrolla con ICEX, asciende a **12.180 euros**. Tenga en cuenta las particularidades y condiciones para percibir la mencionada ayuda:

- ✓ Los conceptos susceptibles de apoyo por parte de ICEX son los siguientes: alquiler de espacio (suministros feria, arrendamiento equipos así como la cuota de inscripción en la Feria cuando ésta sea obligatoria), decoración y gastos de promoción.
- ✓ El porcentaje de apoyo general ICEX para los conceptos mencionados es hasta el 35%.
- ✓ **TEMPORALIDAD**
 - Las empresas que participen por primera vez con ayuda ICEX recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria.
 - Las empresas que hayan recibido ayuda de ICEX en cinco ediciones, consecutivas o no, contabilizando a partir de 2008 no podrán ser beneficiarias de la ayuda ICEX.

- Las empresas que renuncien a la ayuda de ICEX por recibir otras subvenciones no compatibles con la misma (ver apartado 6 de esta convocatoria) no podrán ser beneficiarias de la ayuda ICEX.
- ✓ Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- ✓ Una vez finalizada la feria y aprobada la auditoría pertinente, FIAB ingresará a las empresas los importes de la ayuda correspondiente.
- ✓ FIAB cobrará gastos de gestión de la ayuda, ascendiendo éstos al 15 % del total de la ayuda final concedida a cada empresa, **sean asociadas a FIAB o no**. Estos gastos de gestión serán facturados por FIAB tras la auditoría y liquidación de la ayuda por parte de Icesx.

APOYO ADICIONAL ICEX

El apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones incluye adicionalmente

- ✓ Sesión previa de capacitación empresarial para los expositores que lo deseen. Esta actividad se desarrollará en las [delegaciones de Icesx](#) en el territorio nacional dos meses antes de la celebración de la feria; estará impartida por la Oficina Económica y Comercial de España en Cantón -en conexión por videoconferencia- a finales de abril.
- ✓ Estudios de mercado y notas sectoriales que puede consultar en [este enlace](#).
- ✓ Difusión de la participación española desde la Oficina Económica y Comercial de España en Cantón a los principales importadores y distribuidores de todo el país mediante el contacto directo con los profesionales y de la comunicación periódica a través de los medios propios de difusión especializados en el sector de alimentos y bebidas.
- ✓ Posible organización de una actividad paralela por concretar para las empresas expositoras, en función de los sectores participantes. Las empresas interesadas pueden contactar con Loli.moreno@icex.es; azucena.dominguez@icex.es

3. CUOTAS, MODELOS DE PARTICIPACIÓN Y AYUDAS

AYUDA ICEX	9m2	18m2
Ayuda máxima ICEX (1er año)	1.218 €	2.395 €
Ayuda máxima ICEX (2º a 5 año)	1.065 €	2.096 €

CUOTAS			IMPORTES TOTALES		
	9m2	18m2		9m2	18m2
Cuota de participación básica	3.044 € +21%IVA	5.988€ +21%IVA	Empresa beneficiaria ICEX	3.044 € +21%IVA	5.988€ +21%IVA
Cuota de participación diferenciada FIAB (opcional para empresas con ayuda Icx)			Empresa beneficiaria ICEX que contrate servicios diferenciados FIAB y Empresas no beneficiarias de la ayuda Icx		
Empresa asociada a FIAB	450 € +21%IVA	450 € +21%IVA	Empresa asociada a FIAB	3.494 € +21%IVA	6.438€ +21%IVA
Empresa NO asociada	650 € +21%IVA	650 € +21%IVA	Empresa NO asociada	3.694 € +21%IVA	6.638 € +21%IVA
GASTOS DE GESTIÓN FIAB DE LA AYUDA ICEX					
Gestión ayuda ICEX (1º año)*			183 €+21%IVA	359 € + 21%IVA	
Gestión ayuda ICEX (2º a 5º año)*			160 €+ 21%IVA	314 €+21%IVA	

QUÉ SERVICIOS INCLUYE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN BÁSICA

- Contratación del espacio de 9 o 18 m2: Incluye imagen de la empresa, almacén, 1 mesa, 3 sillas, estantería. No incluye el alquiler de elementos de refrigeración, así como la potencia eléctrica necesaria para su funcionamiento.
- Limpieza del pabellón.
- Decoración conforme a la imagen común en base al compromiso alcanzado en el grupo de trabajo de imagen de ferias formado por ICEX, FIAB, MAPAMA y los organismos de promoción de las CCAA (noviembre 2009).
- Inclusión en el catálogo oficial de la feria.
- Inserción publicitaria del pabellón español en el catálogo impreso de expositores de la feria.
- Electricidad básica y necesaria para iluminación del stand y conexión de móviles o PC.

QUÉ SERVICIOS INCLUYE LA CUOTA ADICIONAL DE SERVICIOS FIAB (OPCIONAL)

- Parte proporcional por empresa del acompañamiento de FIAB
- Labor de Relaciones Públicas con compradores visitantes de la feria potencialmente interesados.
- Mailing a principales contactos en el mercado.
- Gestión de la contratación de equipamiento adicional (refrigeración, electricidad extra, mobiliario adicional...)
- Gestión de tarifas corporativas otros servicios tipo alojamiento y transporte.

- Información sectorial
- Notas de prensa a medios especializados
- Nota de Mercado y/o posibles actividades paralelas durante la feria.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

FIAB seleccionará entre las empresas que deseen participar aquellas cuyos perfiles se consideren más adecuados en base a los siguientes criterios:

Puntuación total (40 puntos)

- 10 puntos. Empresas con importador en China o experiencia exportadora en el mercado.
- 30 puntos. Orden de recepción de ficha de inscripción (hasta completar el espacio disponible para el Pabellón Español).
 - 20 puntos en caso de recepción en los 10 primeros días después de lanzamiento de convocatoria
 - 10 puntos en caso de recepción después de los 10 primeros días hasta el cierre de convocatoria.

5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en IFE China que FIAB organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 26 de marzo de 2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Una vez finalizada la feria, FIAB se pondrá en contacto con los participantes para solicitar la documentación necesaria de cara a la obtención de la ayuda.

Compatibilidad:

Esta actividad es compatible con programas similares de otros organismos siempre y cuando la ayuda total recibida no supere el 100% del coste total de la actividad para la empresa. Algunos organismos de promoción regionales apoyarán a las empresas de sus comunidades autónomas que deseen participar en el pabellón agrupado español. Les aconsejamos se pongan en contacto en primer lugar con el organismo correspondiente para tramitar su participación a través de ellos.

Auditoría:

Una vez finalizada la feria, tras la auditoria y recepción del importe por parte de ICEX, se hará la liquidación definitiva con los costes reales, y se procederá a entregar el apoyo ICEX siempre que la empresa entregue los documentos solicitados correctamente y en el plazo indicado.

7. PERSONAS DE CONTACTO

- **Por FIAB:** Isabel Martín, i.martin@fiab.es Tfno.: 91 411 72 94 ext 88
- **Por ICEX:** Loli Moreno, loli.moreno@icex.es Tfno: 91 349 63 57

8. INSCRIPCIÓN

Para participar en la feria es necesario **completar la ficha de inscripción online** que podrán encontrar en el siguiente enlace: [DESCARGAR FICHA DE INCRIPCIÓN ONLINE](#) y **enviar el comprobante de pago antes del 4 de mayo de 2018** a la responsable del proyecto, **Isabel Martín**: i.martin@fiab.es.

El pago deberá efectuarse por transferencia al **nº de cuenta: BANCO SABADELL Nº ES40 0081 0108 58 0001218325**, con la referencia "Nombre de empresa + SEOUL F&H 2018".

Sin otro particular y a la espera de sus noticias reciban un cordial saludo,

Isabel Martín
Departamento Internacionalización FIAB

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.I.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta